

QUILLOTA, 12 ABR 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 4144 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 10 de 27 de febrero del 2017 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: **CONCÉDESE** Feriado Legal a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Marzo de 2019.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
Carmen Paredes Hernández	04/03 al 15/03/2019	2018	02
		2019	08
Fernando Puentes Wasaff	25/03 al 22/04/2019	2019	20

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/VAM/AEB/CER/PRD/ppc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.